



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0105-2020-MDI/T

Inambari, 15 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0024.1-2020-MDI/GDSYSC/HAP, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva “COMEDOR POPULAR VIDA Y SALUD”, y el Oficio N.º 001-2020 C.P.V.S/D.I., presentado por la Sra. Jacqueline Marleny Vargas Coaquira, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con Oficio N.º 001-2020 C.P.V.S/D.I., presentado por la Sra. Jacqueline Marleny Vargas Coaquira, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva “COMEDOR POPULAR VIDA Y SALUD”, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0024.1-2020-MDI/GDSYSC/HAP, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva “COMEDOR POPULAR VIDA Y SALUD”, cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo del “COMEDOR POPULAR VIDA Y SALUD” y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 09-06-2020 al 09-06-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Jacqueline Marleny Vargas Coaquira	02039921	Presidenta
Jackeline Vilca Figuerido	46184760	Vicepresidenta
Elizabeth Loraico Huamán	73903918	Secretaria
Josefa Vilma Panuera Valdivia	25188315	Tesorera
Sheyla Acosta Huamancusi	45773113	Fiscal
Sandy Quillahuaman Larico	45773113	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Pumbo al Progreso”



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a la Sra. Jacqueline Marleny Vargas Coaquira, como Representante Legal del “COMEDOR POPULAR VIDA Y SALUD”, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, al Representante Legal del COMEDOR POPULAR VIDA Y SALUD y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camala Lisarazo
Regidor

